

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2023 00353 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ¹
ACCIONANTES:	JORGE HERNÁN HOYOS HOYOS
ACCIONADOS:	MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS -CURADURÍA PRIMERA DE MANIZALES
ESTADO:	Nº. 005 del 19 de enero de 2024

En su escrito de contestación a la demanda, tanto el Municipio de Manizales como el CURADOR URBANO N° 1 DE MANIZALES., solicitan se decrete la acumulación de este asunto, con el proceso que se tramita por el medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos con similares pretensiones y supuestos fácticos, indicando que se encuentra en curso en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito, fungiendo como demandante el señor JORGE HERNÁN HOYOS HOYOS y a la cual se le adjudicó el radicado 17 001 33 33 002 2023 00358.

Para resolver la solicitud formulada por las demandadas, se ordena, por Secretaría OFICIAR al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Manizales para que, se sirvan allegar al expediente copia de la demanda y certificado del estado actual del proceso donde se precise la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ

¹ ACCIÓN POPULAR SEGÚN LA LEY 472 DE 1998.